

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
28/03/2022
SECRETARIA

## SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL PRESENTE

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

**ANA ROSA CERDA DEVIA, C.I 9.958.462-9,CASADA,** DUEÑA DE CASA, DOMICILIADA EN CALLE TREBULCO N°2785,VILLA ROLANDO ALARCÓN, COMUNA DE TALAGANTE; Y **BETTY VALDÉS PLAZA ,C:I 9.864.407-5,** CASADA, DUEÑA DE CASA, DOMICILIADA EN MONSEÑOR LARRAÍN BLOCK 1110 DPTO. 14, COMUNA DE TALAGANTE, AMBAS SOCIAS DE LA JUNTA DE VECINOS ROLANDO ALARCÓN A US. CON RESPETO DIGO:

UN GRUPO DE VECINOS , LIDERADOS POR LAS SRAS. KARINA SAAVEDRA Y CAMILA SALAS, TODOS DOMICILIADAS EN VILLA ROLANDO ALARCÓN, DESCONOCIENDO LA LEY 21.417, EN LA QUE SE PRORROGA EL MANDATO DE LOS DIRECTORES DE LAS JJVV HASTA EL MES DE JUNIO DE EL AÑO EN CURSO, PROCEDEN A CONVOCAR A ELECCIONES DE DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS ROLANDO ALARCÓN, PROCESO EL CUAL DETALLAMOS A CONTINUACIÓN.

- CON FECHA 12 DE MARZO DE 2022, SE EFECTUÓ ELECCIÓN DE DIRECTORIO EN LA JUNTA DE VECINOS VILLA ROLANDO ALARCÓN, DENOMINADA “VILLA ROLANDO ALARCÓN”, PERTENECIENTE A LA UNIDAD VECINAL N° 15, DE LA COMUNA DE TALAGANTE, EN LA QUE SE COMETIERON LAS SIGUIENTES INFRACCIONES:

### DE HECHOS :

-ENTRE LOS DIAS 6 Y 7 DE ENERO LA SRA KARINA SAAVEDRA EN COMPAÑÍA DE LA SRA CAMILA SALAS, COMUNICAN A UN GRUPO CERCANO DE ELLAS VIA WSP,PUERTA A PUERTA, Y ALGUNAS CITACIONES POR ESCRITO, QUE SE REALIZARÁ UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL DIA 9 DE ENERO A LAS 18:30 HRS ,EN LA PLAZA DE LA VILLA , UBICADA EN MONSEÑOR LARRAIN N°1116 DE LA VILLA ANTES MENSIONADA. ESTA ASAMBLEA TIENE POR OBJETIVO ÚNICO, LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DEL NUEVO DIRECTORIO.(SE ADJUNTA FOTO DE LA CITACION FISICA FOTO N°1).NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE CITAR CON 5 DIAS HABILES DE ANTICIPACION,COMO LO SEÑALAN LOS ESTATUTOS.

-LLEGADO EL DIA 9 DE ENERO, ALREDEDOR DE LAS 18:45,EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y CON LA ASISTENCIA DE UN PEQUEÑO GRUPO DE PERSONAS, DEBIDO A LA POCA Y ESCASA CONVOCATORIA , SE DA INICIO A LA LLAMADA “ASAMBLEA” , LA QUE ES PRESIDIDA POR LA SRA KARINA SAAVEDRA. CABE INDICAR QUE, NO SE CUMPLE CON EL QUORUM MINIMO DEL 25% DE SOCIOS HABILITADOS, PARA EFECTUAR LA ASAMBLEA.

-SE PROCEDE A ELEGIR LA COMISIÓN ELECTORAL, ACTO EN EL CUAL SE AUTODESIGNAN 3 PERSONAS PARA ESTOS ROLES, SIN DAR LA OPORTUNIDAD A LOS VECINOS DE HACER OBJECIONES CON RESPECTO A QUIENES SE ESTABAN AUTODESIGNANDO. LAS SRAS KARINA Y CAMILA DE FORMA MUY VIOLENTA Y POCO DEMOCRATICA,IMPIDIERON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS VECINOS ,LES NEGARON EL DERECHO A TENER VOZ EN LA “ASAMBLEA”, SIENDO LA SRA ANA CERDA , GRACE RODRIGUEZ Y OSVALDO CERDA, ALGUNAS UNA DE ESTAS PERSONAS. SE IMPIDE EL DERECHO A TENER VOZ Y A ELEGIR LIBREMENTE. (ART 11 , LETRAS A Y B DE LOS ESTATUTOS)

LA COMISIÓN QUEDA CONFORMADA POR : ALVARO BUSTAMANTE ,DOMICILIADO EN MONSEÑOR LARRAIN 1142 DPTO 14, JOSÉ LOYOLA , DOMICILIADO EN TREBULCO 2800 DPTO 15 ,Y SEBASTIAN BRIONES (ESPOSO DE DOÑA KARINA SAAVEDRA)AMBOS DOMICILIADOS EN MONSEÑOR LARRAIN 1167 DPTO 32.

-EN EL MISMO LUGAR ELIGEN PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN ELECTORAL AL SR ALVARO BUSTAMANTE.

-EN ESTE ACTO TAMPOCO SE ENTREGÓ INFORMACION DE LAS FECHAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

-A MEDIADOS DEL MES DE FEBRERO APARECEN UN PAR DE CARTELES INFORMANDO QUE HAY PLAZO HASTA EL DIA 2 DE MARZO PARA LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS PARA LA ELECCION DE LA "NUEVA DIRECTIVA",SIENDO LA DIRECCION PARA LA RECEPCION DE ÉSTAS INSCRIPCIONES , EL DOMICILIO DE SEBASTIAN BRIONES. QUIEN EJERCE EL ROL DE SECRETARIO DE LA COMISION ELECTORAL. ESTOS CARTELES FUERON PUESTOS POR KARINA SAAVEDRA Y CAMILA SALAS, CANDIDATAS EN LAS ELECCIONES EN CUESTION Y NO POR LA COMISION ELECTORAL.

CABE SEÑALAR QUE EL SR SEBASTIAN Y KARINA SAAVEDRA SON CÓNYUGES, LO QUE APROVECHAN DE MANIPULAR DICHA RELACIÓN PARA QUE SEA DOÑA KARINA QUIEN RESPONDE O SE MOVILIZA EN RELACION AL ROL QUE DEBERÍA EJERCER DON SEBASTIÁN.(SE ADJUNTA FOTO N°2).

-SE CITA A "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA" PARA EL DIA 3 DE MARZO A LAS 18:30, EN LA PLAZA DE LA VILLA YA MENCIONADA,EN LA CUAL SE REALIZARÁ EL SORTEO DE LOS LUGARES QUE TENDRÁN LOS CANDIDATOS EN LOS VOTOS. NUEVAMENTE LA CONVOCATORIA ES MÍNIMA Y SEGREGADA.(SE ADJUNTA FOTO DE CARTEL INFORMATIVO FOTO N°3).ESTE AVISO SÓLO ESTABA PUESTO EN UN SECTOR DE LA VILLA.

-EL DIA 3 DE MARZO SE REALIZA LA ASAMBLEA ,EN EL LUGAR Y LA HORA INDICADA, ES PRESIDIDA EN PARTE , POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y CON LA CONSTANTE INTERVENCIÓN DE LAS SRAS KARINA SAAVEDRA Y CAMILA SALAS,LAS QUE , NUEVAMENTE IMPIDEN LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNOS VECINOS,NEGÁNDOLES EL LIBRE DERECHO A TENER VOZ EN LA ASAMBLEA.

-LA SRA BETTY VALDES , SOLICITA A LA COMISIÓN ELECTORAL QUE DESISTA DEL PROCESO ELECCIONARIO, HACIENDOLES VER QUE HAY UNA LEY QUE PRORROGA EL MANDATO DE LA DIRECTIVA ACTUAL, A LO QUE EL SR SEBASTIAN Y LA SRA KARINA RESPONDEN QUE ESE DOCUMENTO ES **FALSO** Y NUEVAMENTE DESCONOCEN LA LEY 21.417.

-SE REALIZA EL SORTEO DE LOS LUGARES QUE LLEVARÁN LOS CANDIDATOS EN EL VOTO , QUEDANDO ESTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- JAIME MARTINEZ.
- 2.- KARINA SAAVEDRA.
- 3.- CAMILA SALAS.
- 4.- ANA CERDA.
- 5.- GRACE RODRIGUEZ.
- 6.- LESLYE GALLEGOS.

-SE INFORMA QUE LAS ELECCIONES SE REALIZARÁN EL DIA 12 DE MARZO DESDE LAS 08:00 HRS.

-EL DIA 12 DE MARZO SE EFECTÚA EL PROCESO ELECCIONARIO Y CONTINUAN IRREGULARIDADES TALES COMO:

A.-EL HORARIO DISPUESTO PARA LAS VOTACIONES ES DE 8:00 AM HASTA LAS 18:00, EXEDIENDO EL PLAZO MAXIMO LEGAL DE 8 HORAS (SE ADJUNTA FOTO CARTEL FOTO N°4)

B.- LAS CANDIDATAS KARINA SAAVEDRA , CAMILA SALAS Y LESLYE GALLEGOS,ESTUVIERON GRAN PARTE DEL PROCESO ELECCIONARIO, CERCA DE LA MESA DE VOTACION , ADEMÁS DE IR A LOS DOMICILIOS DE LOS VECINOS PARA ACOMPAÑARLOS A VOTAR, SIENDO ESTO, **INTERVENCIONISMO ELECTORAL** (SE ADJUNTAN FOTOS N° 5-6-7).

C.- A LAS 18:00 SE CIERRA LA MESA DE SUFRAGIOS, SE PROCEDE AL CONTEO DE VOTOS , SIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS. DE UN TOTAL DE 102 VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS Y DISTRIBUIDOS ASI:

-KARINA SAAVEDRA 62 VOTOS  
-ANA CERDA 21 VOTOS

-JAIME MARTINEZ 6 VOTOS  
 -CAMILA SALAS 5 VOTOS  
 -GRACE RODRIGUEZ 4 VOTOS  
 -LESLYE GALLEGOS 3 VOTOS.

-TERMINADO ESTE PROCESO ,LOS DIRECTIVOS ELECTOS Y LA COMISIÓN ELECTORAL SE DIRIGEN A UNA CASA CERCANA PARA PROCEDER A LA DISTRIBUCION DE LOS CARGOS RESTANTES,LAS DOS SEGUNDAS MAYORIAS CORRESPONDIENTES A ANA CERDA Y JAIME MARTINEZ DEBERIAN OCUPAR LAS CARGOS DE SECRETARIO Y TESORERO Y LOS OTROS 3 MIEMBROS SUPLENTE , SIN EMBARGO DON JAIME DESISTE DEL CARGO DE TESORERO DICHIENDO TEXTUAL: *“NO QUIERO ESE CARGO , YA QUE TENGO ALMACEN Y SE PUEDE PRESTAR PARA PELAMBRES ENTRE LOS VECINOS Y CEDO MI PUESTO A LA SRA CAMILA SALAS”*.

DON SEBASTIAN BRIONES, SECRETARIO DE LA COMISION ELECTORAL, PREGUNTA SI ALGUIEN SE OPONE,SIENDO LA SRA ANA CERDA Y GRACE RODRIGUEZ LAS UNICAS QUE LO HACEN, PERO AL SER MINORÍA,SUS OPINIONES NO FUERON TOMADAS EN CUENTA . LA SRA ANA CERDA PIDE QUE ESTA OBJECION QUEDE ESTAMPADA EN EL ACTA, PERO TAMPOCO FUE ESCUCHADA.

SE OFRECE EL CARGO DE SECRETARIA A LA SRA GRACE Y ESTA ACCEDE , QUEDANDO LA SRA ANA CERDA , QUIEN OBTUVO LA 2° MAYORIA EN EL CARGO DE SUPLENTE, YA QUE DON JAIME MARTINEZ QUEDÓ COMO VICEPRESIDENTE,CARGO INEXISTENTE SEGÚN LEY 21.146, A LO CUAL EL SR SEBASTIAN BRIONES DICE QUE EN NUESTROS ESTATUTOS SÍ SE PERMITE EL CARGO DE VICEPRESIDENTE,SITUACION CONTRADICTORIA , YA QUE , LA COMISION ELECTORAL ESTA FORMADA POR 3 MIEMBROS SEGÚN LEY 21146 ,Y NUESTROS ESTATUTOS DICE QUE SE DEBERA FORMAR CON 5 MIEMBROS.UNA VEZ MAS ESTAS PERSONAS , COMISION ELECTORAL Y DIRECTORES ELECTOS A EXCEPCION DE ANA CERDA Y GRACE RODRIGUEZ,,ACOMODAN LAS SITUACIONES SEGÚN SUS PROPIAS CONVENIENCIAS. PARA ALGUNAS DESICIONES SE BASAN EN LA LEY 21146 Y PARA OTRAS SE RESPALDAN CON NUESTROS ESTATUTOS.(COMISION ELECTORAL 3 MIEMBROS, DIRECTORIO 3 TITULARES Y 3 SUPLENTE)

#### **DE DERECHO:**

LOS HECHOS ANTES DESCRITOS, SE CONTRAVIENEN EN LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE NUESTRA JUNTA DE VECINOS Y LA LEY 21.146.

-ART 17. ESTATUTOS LEY 19.418

*“LAS CITACIONES A ESTAS ASAMBLEAS SE EFECTUARÁN POR EL PRESIDENTE A INICIATIVA DEL DIRECTORIO O POR REQUERIMIENTO DE A LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DE LOS AFILIADOS, CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN, Y EN LA FORMA QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS”*.

-ARTICULO 9 LETRA K

*“K) ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL QUE TENDRÁ A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ELECCIONES INTERNAS.*

*ESTA COMISIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR CINCO MIEMBROS QUE DEBERÁN TENER, A LO MENOS, UN AÑO DE ANTIGÜEDAD EN LA RESPECTIVA JUNTA DE VECINOS, SALVO CUANDO SE TRATE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PRIMERA, Y NO PODRÁN FORMAR PARTE DEL ACTUAL DIRECTORIO NI SER CANDIDATOS A IGUAL CARGO”*.

-ARTÍCULO 11.

*“LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE VECINOS Y DE LAS DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:*

*A) PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS QUE SE LLEVEN A EFECTO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO. EL VOTO SERÁ UNIPERSONAL E INDELEGABLE;*

*B) ELEGIR Y PODER SER ELEGIDO EN LOS CARGOS REPRESENTATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN;*

*D) TENER ACCESO A LOS LIBROS DE ACTAS, DE CONTABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN Y DE REGISTRO DE AFILIADOS*

*DEL DIRECTORIO*

*- ARTÍCULO 19.- LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SERÁN DIRIGIDAS Y ADMINISTRADAS POR UN DIRECTORIO COMPUESTO, A LO MENOS, POR CINCO MIEMBROS TITULARES, ELEGIDOS EN VOTACIÓN DIRECTA, SECRETA E INFORMADA, POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS, EN UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, PUDIENDO SER REELEGIDOS.*

*EN EL MISMO ACTO SE ELEGIRÁ IGUAL NÚMERO DE MIEMBROS SUPLENTE, LOS QUE, ORDENADOS SEGÚN LA VOTACIÓN OBTENIDA POR CADA UNO DE ELLOS DE MANERA DECRECIENTE, SUPLIRÁN AL O A LOS MIEMBROS TITULARES QUE SE ENCUENTREN TEMPORALMENTE IMPEDIDOS DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES,*

*-ARTICULO 64*

*INCISO 1: LA COMISION ELECTORAL DEBERA TENER UN LISTADO DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO.*

*-LA MESA RECEPTORA NO PODRA EXTENDERSE EN EL FUNCIONAMIENTO , MAS ALLA DE 8 HORAS, LAS QUE DEBERAN SER CONTÍNUAS”*

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE TANTO EL PRIMER ENCUENTRO REALIZADO EN LA PLAZA DE LA VILLA. COMO EL DÍA DE LAS “ELECCIONES”, FUERON “INVITADAS” PERSONAS CORRESPONDIENTES A LA MESA DE UNIDAD SOCIAL “MUST” Y DE UNIÓN COMUNAL, QUIENES EJERCIAN UN ROL ACTIVO EN LOS ENCUENTROS DESCRITOS, TALES COMO SECRETARIA, TOMA DE ACTA , “OBSERVADOR” Y MEDIADORES, DANDO OPINIÓN SOBRE LO QUE SE DESARROLLABA, SIN EMBARGO NO LOGRABAN ASEGURAR QUE SE LLEVARA A CABO LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA OBJETIVA, SIENDO EVIDENTE EL INTERVENCIONISMO POLÍTICO.

**ALGUNAS EVIDENTES VULNERACIONES- FALTAS:**

- DISCRIMINACIÓN- SECTORISMO- SEGREGACIÓN.
- INTERVENCIONISMO
- AUTORITARISMO POLÍTICO
- VIOLENCIA
- DESICIONES ARBITRARIAS PREVIAMENTE DISEÑADAS
- PERJUICIO AL LIBRE PENSAMIENTO Y LA LIBRE EXPRESIÓN.

**POR CONSIGUIENTE Y CONSIDERANDO LOS HECHOS DESCRITOS, DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS CITADAS, EL MAL FUNCIONAMIENTO Y LAS FALTAS GRAVE A LA DEMOCRACIA, SOLICITAMOS A US, SE SIRVA TENER POR INTERPUESTA RECLAMACION ELECTORAL CON MOTIVO DE LA ELECCION DE DIRECTORIO YA SEÑALADA Y EN DEFINITIVA DECLARAR:**

-SE ANULE LAS “LLAMADAS ELECCIONES”, DADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE LA DIRECTIVA Y LAS FORMAS DE ACTUAL DAN CUENTA DE LA FALTA A DEMOCRACIA CIUDADANA.

-QUE SE ORDENE A LA JJVV REALIZAR UN NUEVO PROCESO DE ELECCIONES, CONVOCADO POR QUIEN CORRESPONDA SEGÚN LEY 21.417, Y QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SE DESIGNE UN FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD,( OO.CC O TERRITORIAL) COMO VEEDOR Y TESTIGO DE ESTE PROCESO ELECCIONARIO,EN CADA UNA DE LAS ASAMBLEAS PREVIAS Y EL DIA MISMO DE LA VOTACION. PARA ASEGURAR UN MEJOR PROCEDIMIENTO ELECTORAL.

P.D: LOS ESTATUTOS VIGENTES QUE REGULAN NUESTRA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, FUERON ENTREGADOS POR LA ABOGADA MUNICIPAL SRA ANDREA SOTO-AGUILAR. (SE ADJUNTA FOTO DEL MAIL RECIBIDO).

ANA CERDA DEVIA  
C.I.9958462-9  
MAIL: [anitarosa.scj@hotmail.com](mailto:anitarosa.scj@hotmail.com)

BETTY VALDES PLAZA  
C.I. 9864407-5

TALAGANTE, 28 DE MARZO 2022.